D.M. Quito, 04 de junio de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 023

Miércoles, 05 de junio de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Calvache Fernández Mishelle Elisa - **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - **CONSEJERO**
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – **CONSEJERO**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, CONVOCO a la Sesión Ordinaria a efectuarse el **Miércoles 05 de junio de 2024, a las 10H00**, de manera presencial y virtual en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 022-O-2024 de 29 de mayo de 2024; y resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 023-E-2024 de 26 de abril de 2024; y resolución.

3. Conocimiento del "INFORME DE ADMISIÓN, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES DE LAS INSCRIPCIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA PARA PARTICIPAR COMO VEEDORES CIUDADANOS EN EL PROCESO ENCARGADO DE VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA." enviado con Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2024-0304-M, de 28 de mayo de 2024, suscrito por el Mgs. José Jonathan Grijalva Rodas, Secretario Técnico de Participación y Control Social; y resolución.

4. Conocimiento del "INFORME DE ADMISIÓN, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES DE LAS INSCRIPCIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA PARA PARTICIPAR COMO VEEDORES CIUDADANOS PARA VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA" enviado con Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2024-0303-M, de 28 de mayo de 2024, suscrito por el Mgs. José Jonathan Grijalva Rodas, Secretario Técnico de Participación y Control Social; y resolución.

5. Conocimiento del "INFORME DE ADMISIÓN, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES DE LAS INSCRIPCIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA PARA PARTICIPAR COMO VEEDORES CIUDADANOS EN EL PROCESO ENCARGADO DE "VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS" enviado con Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2024-0302-M, de 28 de mayo de 2024, suscrito por el Mgs. José Jonathan Grijalva Rodas, Secretario Técnico de Participación y Control Social; y resolución.

6. Conocer el Oficio CPCCS-SG-2024-1244-EX de fecha 30 de mayo de 2024, remitido por la Mgs. Pablo Alberto Sempertegui Fernandez, Secretario Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, mediante el cual presenta la renuncia al cargo que desempeña; y, resolución.

7. Conocer el Informe Técnico Nro. INFORME TÉCNICO – SNTH-0257-2024 de la Subcoordinación de Talento Humano que contiene la Verificación de Requisitos sobre la Terna de Postulantes a Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAF-2024-0398-M, por parte de la Coordinadora General Administrativa Financiera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y nombrar al Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 numeral 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, resolución.

8. Conocimiento del PROCEDIMIENTO DE RECUSACIÓN: Nro. CPCCS-SG-2024-1279-EX, presentado por el ciudadano HUGO ALEJANDRO ANDRADE ARCINIEGAS en contra de la Consejera Mishelle Elisa Calvache Fernández, sobre sus actuaciones en el concurso para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública Mediante Concurso de Oposición y Méritos con Veeduría e Impugnación Ciudadana; y, resolución.

9. Disposición de conformación de mesas técnica de trabajo para el análisis y revisión del "Proyecto del Reglamento Integral Para el Concursos de Méritos con Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana para la conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección que llevarán a cabo los concursos determinados en la Constitución y la Ley"; de conformidad con la petición realizadas mediante Memorando Nro. CPCCS-VIC-2024-0143-M, con proyecto anexo, suscrito por la Vicepresidenta Mishelle Calvache Fernández; y Resolución.

10. **Punto Reservado:** Conocer el Informe de Archivo Sumario del Expediente No. CPCCS-218-2023, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2024-0497-M, de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Mgs. Pablo Alberto Sempertegui Fernández, Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

11. **Punto Reservado:** Conocer el Informe de Archivo Sumario del Expediente No. CPCCS-518-2021, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2024-0497-M, de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Mgs. Pablo Alberto Sempertegui Fernández, Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

12. **Punto Reservado:** Conocer el Informe de Archivo Sumario del Expediente No. 102-2017, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2024-0498-M, de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Mgs. Pablo Alberto Sempertegui Fernández, Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

13. **Punto Reservado:** Conocer el Informe de Archivo Sumario del Expediente No. 38-2019, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2024-0498-M, de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Mgs. Pablo Alberto Sempertegui Fernández, Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

14. **Punto Reservado:** Conocer el Informe de Archivo Sumario del Expediente No. 169-2017, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2024-0498-M, de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Mgs. Pablo Alberto Sempertegui

Fernández, Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

15. **Punto Reservado:** Conocer el Informe de Archivo Sumario del expediente No. 0031-2018, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2024-0498-M, de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Mgs. Pablo Alberto Sempertegui Fernández, Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de reforma de la normativa interna, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales la asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES XAVIER FANTONI BALDEON

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón
PRESIDENTE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos